

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2019

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 12 y 22, de abril de 2019.

2.2.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 7 del Mercado de Abastos del Tiro de Línea.

ACUERDO

õRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 16/19.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D JUAN PÉREZ DE LA ROSA, a favor de D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LINEA, PUESTO Nº 7.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE CARNES DE BOVINO Y PORCINO Y VENTA DE EMBUTIDOS, QUESOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS, ELABORADOS O CURADOS INDUSTRIALMENTE Y TRATADOS O NO CON CALOR.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.800 p.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pxvr7EqQPCnzUB4XiOA0sQ==>

2.3.- Recepcionar el arbolado de la Barriada La Carrasca.

ACUERDO

õPRIMERO.- Recepcionar el arbolado de la Barriada La Carrasca de forma condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Elaboración de informe de evaluación de riesgo e inventario de la Barriada por empresa especializada que determine el apeo inmediato de los árboles calificado como riesgo 4.*

- *Incorporación de los créditos necesarios y los medios personales en el Servicio de Parques y Jardines para llevar a cabo las actuaciones tendentes a conservación de la totalidad del arbolado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017.*

SEGUNDO.- *Ordenar el inicio con carácter urgente de las actuaciones necesarias para la evaluación de riesgo de arbolado así como inventario de la Barriada, mediante la elaboración de los Pliegos de Asistencia Técnicas para la contratación de dicha prestación.*

TERCERO.- *Ordenar el inicio con carácter urgente de las actuaciones necesarias para la modificación del vigente contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad de Sevilla o en su defecto la tramitación de un nuevo contrato de conservación y mantenimiento para la incorporación del nuevo arbolado.*

CUARTO.- *Notifíquese al representante de la Barriada el presente acuerdo.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ls8v0Q4KS91U4F3yYtv8cA==>

2.4.- Aprobar Oferta de Empleo Público Extraordinaria.

ACUERDO

öPRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 Uno 9) de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº
ADMON. GENERAL	TÉCNICA		TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	A	A1	30
	ADMTVA.		ADMINISTRATIVO	C	C1	4
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	35
ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	A	A1	5
			ANALISTA INFORMÁTICA	A	A1	1
			ECONOMISTA	A	A1	2
			INGENIERO INDUSTRIAL	A	A1	1
			LICENCIADO EN AREA HUMANIDADES	A	A1	1
			LICENCIADO EN DERECHO	A	A1	1
			LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	A	A1	1

			LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA	A	A1	3
			PSICÓLOGO	A	A1	6
			VETERINARIO	A	A1	1
			AGENTE DESARROLLO LOCAL	A	A1	3
		TÉCNICO MEDIO	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A	A2	1
			EDUCADOR	A	A2	12
			RELACIONES LABORALES	A	A2	5
			ANALISTA-PROGRAMADOR	A	A2	1
			ESTADISTICA	A	A2	1
			ARQUITECTO TÉCNICO	A	A2	4
			AYUDANTE BIBLIOTECA	A	A2	5
			DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	A	A2	1
			INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A	A2	1
			INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A	A2	3
			TRABAJADOR SOCIAL	A	A2	10
			AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	A	A2	4
			TÉCNICO MEDIO	A	A2	1

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº
ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS	C	C1	1
			PROGRAMADOR	C	C1	2
			ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	C	C1	3
			BIBLIOTECA	C	C1	9
			DELINEANTE	C	C1	3
			INFORMÁTICA	C	C1	1
			ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL	C	C1	3
			ANIMADOR SOCIOCULTURAL	C	C1	3
LABORAL	OBRERA		MAESTRO FOTOCOMPOSICIÓN	C	C2	1
			MAESTRO ENCUADERNADOR	C	C2	2
			OFICIAL PRIMERA ENCUADERNADOR	C	C2	1
			PEON	E		97
TOTAL OFERTA						269

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/giWbMBGR55jdHMitNbS6w==>

2.5.- Acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de suministro de 70 microordenadores portátiles ligeros.

ACUERDO

õPRIMERO.- Desestimar la solicitud de prórroga de 2 meses para la entrega de los equipos y, en consecuencia, excluir de la licitación a la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., al no poder cumplir el plazo de 15 días exigido en el oficio de petición de ofertas.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el gasto de 46.161,50 ¤ aprobado por resolución de la Delegada de Modernización Digital nº 8799 de fecha 12 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 49.121,77 ¤ a que asciende el precio de los elementos a adquirir, y que será imputado a la partida presupuestaria 90003-92017-62600/19.

CUARTO.- Adjudicar el suministro de 70 microordenadores portátiles ligeros por el procedimiento de contratación basada en el Acuerdo Marco de Homologación (AMH 1-2017) de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por importe de 49.121,77 ¤ (I.V.A. incluido), a la empresa clasificada en segundo lugar HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U. al asumir el compromiso de realizar la entrega en el plazo de 15 días.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fCQB7BzzRf65DW/w6t+ZbA==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de soporte de Portafirmas, Verifirma, @firma y Gcustodia.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartados 1 y 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2020 un crédito por importe de 3.388,00 €, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2019/000478.

Objeto: Servicio de soporte de Portafirmas, Verifirma, @firma y Gcustodia del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 12/19).

Cuantía del contrato: 8.400,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.764,00 €.

Importe total: 10.164,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
90003-92017-22799/19	6.776,00 €
90003-92017-22799/20	3.388,00 €

Plazo máximo de ejecución: El plazo de ejecución será de doce meses desde la formalización del contrato. El contrato será prorrogable, en una o varias prórrogas, hasta otros doce meses más.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

Responsable del contrato: D^a Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NMjkkEbZI9pFvgMSmg7I7w==>

2.7.- Aceptar el ejercicio del derecho con opción a compra del local sito en Avda. Reina Mercedes nº 10, Edificio 1, Letra E, esquina C/ Teba.

ACUERDO

õ**PRIMERO.**- Aceptar el ejercicio del derecho con opción a compra, según lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de fecha 17 de marzo de 2017, que se indica a continuación, a quien se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 59/2019.

OBJETO: Instruido para la enajenación de del local de propiedad municipal, sito en Avda. Reina Mercedes nº 10, Edificio 1, letra E, esquina C/ Teba (Alimentación KL).

IMPORTE DE ENAJENACIÓN: 53.114,36 €.

IMPORTE DEL IVA: 0 €.

IMPORTE TOTAL: 53.114,36 €.

COMPRADOR: Dña. MHC, con DNI XXXXXX.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Directora General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del Área de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del anterior acuerdo y, en especial, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en virtud del Acuerdo de Delegación de competencias de fecha 2 de mayo de 2018.

TERCERO.- Proceder a la devolución de fianza por importe de 747,16 €, en concepto de dos mensualidades de renta (IVA excluido), entendiéndose finalizado el arrendamiento.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sgp29yz9dryz1kKVCaUrfA==>

2.8.- Ampliar autorización y disposición del gasto para el abono de la renta del contrato de arrendamiento de local destinado a ubicar la custodia de la cubierta de la Copa Davis.

ACUERDO

öÚNICO.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto para el abono de la renta del contrato de arrendamiento que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen:

Expte. Nº 74/2018.

Arrendador: Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.

Uso: Custodia Cubierta de la Copa Davis.

Periodo a cubrir: Mensualidad de mayo de 2019 y días 1 a 4 de junio de 2019 (ambos inclusive).

Aplicación presupuestaria: 20408.93300.20200.

Importe: 1.116,11 € (IVA incluido).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h43fTU5YtanqLD3D8wWokQ==>

2.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000422.

Objeto: Suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 125.223,00 ¢.

Importe del IVA: 26.296,83 ¢.

Importe Total: 151.519,83 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes IVA Incluidos</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>36.118,50 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>9.234,72 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>23.487,31 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>34.373,68 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>9.343,62 Euros</i>
<i>Lote 6</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>38.962,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 30 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto art 131 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fb1pYmLWQXPe2XcSfWJjMA==>

2.10.- Adjudicar el contrato de suministro de material para las Elecciones Municipales 2019.

ACUERDO

õPRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>SURPAPEL, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>HISPAPEL</i>	<i>1</i>	<i>96,98</i>	<i>96,98</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS</i>	<i>1</i>	<i>69,78</i>	<i>69,78</i>
<i>DIA CASH</i>	<i>1</i>	<i>68,48</i>	<i>68,48</i>
<i>HISPAPEL</i>	<i>2</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>SURPAPEL, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>89,50</i>	<i>89,50</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS</i>	<i>2</i>	<i>65,85</i>	<i>65,85</i>
<i>ARTES GRÁFICAS MORENO, S.L</i>	<i>3</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS</i>	<i>3</i>	<i>77,78</i>	<i>77,78</i>
<i>ARTES GRÁFICAS MORENO, S.L</i>	<i>4</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS</i>	<i>4</i>	<i>35,86</i>	<i>35,86</i>

<i>GRAFICAS TARTESSOS, S.L.</i>	<i>5</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>ARTES GRÁFICAS MORENO, S.L</i>	<i>5</i>	<i>91,53</i>	<i>91,53</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS</i>	<i>5</i>	<i>71,05</i>	<i>71,05</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por el importe que también se señalan:

Expte: 2019/000182.

Objeto: Suministro de material para las Elecciones Municipales 2019.

Cuantía del Contrato: 51.340,00 p.

Importe del IVA: 10.781,40 p.

Importe Total: 62.121,40 p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401-92016-22000/2019.

Plazo de ejecución: 10 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado art. 159.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO LOTE 1: SURPAPEL, S.L.

CIF: B-41.099.037.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.376,32 p.

IMPORTE DEL IVA: 5.119,03 p.

IMPORTE TOTAL: 29.495,35 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.218,82 p.

<i>LOTE</i>	<i>IMPORTE SIN IVA</i>
<i>1 Papel Offset Blanco</i>	<i>24.376,32 p</i>
<i>TOTAL</i>	<i>24.376,32 p</i>
<i>Importe de IVA</i>	<i>5.119,03 p</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>	<i>29.495,35 p</i>

ADJUDICATARIO LOTE 2: HISPAPPEL ANDALUZA DE DISTRIBUCION, S.A.

CIF: A-91.295.568.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 150,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 31,50 p.

IMPORTE TOTAL: 181,50 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 7,50 p.

<i>LOTE</i>	<i>IMPORTE SIN IVA</i>
<i>2 Tinta color negro intenso</i>	<i>150,00 p</i>
<i>TOTAL</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Importe de IVA</i>	<i>31,50 p</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>	<i>181,50 p</i>

ADJUDICATARIO LOTES 3 y 4: ARTES GRAFICAS MORENO, S.L.

CIF: B-41.951.328.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.510,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 947,10 ¢.
 IMPORTE TOTAL: 5.457,10 ¢.
 GARANTIA DEFINITIVA: 225,50 ¢.

LOTE	IMPORTE SIN IVA
3. Cajas de cartón automontables de 427x304x200	1.960,00 ¢
4. cajas de cartón no automobables de 300x300x420	2.550,00 ¢
TOTAL	4.510,00 ¢
Importe de IVA	947,10 ¢
TOTAL IVA incluido	5.457,10 ¢

ADJUDICATARIO LOTE 5: GRAFICAS TARTESSOS, S.L.
 CIF: B-91.107.524.
 IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.700,00 ¢.
 IMPORTE DEL IVA: 567,00 ¢.
 IMPORTE TOTAL: 3.267,00 ¢.
 GARANTIA DEFINITIVA: 135,00 ¢.

LOTE	IMPORTE SIN IVA
5 Cajas de cartón automontables	2.700,00 ¢
TOTAL	2.700,00 ¢
Importe de IVA	567,00 ¢
TOTAL IVA incluido	3.267,00 ¢

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401,92016.22000/2019 el saldo de 23.720,45 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ygh2UBHocIRTZaQ2VLzo8g==>

2.11.- Adjudicar el contrato de suministro de papel para la Imprenta Municipal.

ACUERDO

ðPRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eva. Auto	Total
Surpapel, S.L.	100,00	100,00
Gersa Informática, S.L.	73,41	73,41
Hispapel Andaluza de Distribución, S.A.	61,36	61,36

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2019/000194.

Objeto: Suministro de papel para la Imprenta Municipal.

Cuantía del Contrato: 49.586,78 ¢.

Importe del IVA: 10.413,22 ¢.

Importe Total: 60.000,00 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401-92016-22000/2019.

Adjudicatario: SURPAPEL, S.L. C.I.F.: B-41.099.037.

Garantía definitiva: 2.479,34 ¢.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado art. 159.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MFEbMGE/06Iv7xFc3XSuZA==>

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de servicios de seguridad.

ACUERDO

õÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: G.S.I. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS.

Facturas:

<i>Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo de facturación</i>
<i>V41/190028</i>	<i>4.641,35 ¢</i>	<i>01/02/2019-28/02/2019</i>

Importe: 4.641,35 ¢ euros.

Concepto: Servicios de seguridad.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22701.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EDYunmTjL7NMW7uYzozjX8g==>

2.13.- Autorizar las transmisiones de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

o ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitada, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1. *EXPEDIENTE: 84/2019.*
NUEVOS TITULARES: María de la Mercedes, Juan Luis Raimundo, Andrés Jesús, María Luisa y María Casimira Palma Rivera.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Panteón de Casimira Alonso, Viuda de Palma.
2. *EXPEDIENTE: 85/2019.*
NUEVOS TITULARES: Emilia Rey Muñoz.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Demeterio Derecha nº 17.
3. *EXPEDIENTE: 86/2019.*
NUEVOS TITULARES: María José Aguilera Pérez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Santa Emilia Derecha nº 9.
4. *EXPEDIENTE: 87/2019.*
NUEVOS TITULARES: Isabel Garcia Garcia, Manuel Garcia Garcia, Paula García García, Quiterio García García.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Benito Derecha nº 54.
5. *EXPEDIENTE: 88/2019.*
NUEVOS TITULARES: Antonio y Manuel Monge Manzano.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Virgen de Los Reyes nº 89.
6. *EXPEDIENTE: 89/2019.*
NUEVOS TITULARES: María y José Luis Naranjo Benitez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Zoilo nº 67 Derecha.
7. *EXPEDIENTE: 90/2019.*
NUEVOS TITULARES: Ángel Ignacio Martin de Pablos.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Eugenio nº 57 Izquierda.
8. *EXPEDIENTE: 91/2019.*
NUEVOS TITULARES: Justo Luis, María Elena, Alfonso Carlos, María Luisa, y María del Mar Ramos Regife.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Bernardo nº 64 Izquierda.
9. *EXPEDIENTE: 92/2019.*
NUEVOS TITULARES: José García de Tejada Dominguez y María Angeles Garcia de Tejada Gayangos.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Panteón de María del Carmen Garcia de Cossío en C/San Mauro izquierda nº 4.
10. *EXPEDIENTE: 93/2019.*

NUEVOS TITULARES: María y Reyes Sosa Coca.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Mariano Derecha n° 12.

11. *EXPEDIENTE: 94/2019.*
NUEVOS TITULARES: Juan, Antonio, María del Carmen, Ana María y José Ángel.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Nuestra Señora de la Presentación Derecha n° 62.

12. *EXPEDIENTE: 95/2019.*
NUEVOS TITULARES: José Manuel Docson Pavón.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Antonio Izquierda n° 41.

13. *EXPEDIENTE: 96/2019.*
NUEVOS TITULARES: Pastora Espina Gutierrez, Dolores Espina Gutierrez, José María Espina Gutierrez, María Rosa Almisas Gutierrez, Pastora Jigato Gutierrez y Juan Muñoz Jigato.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Eugenio Izquierda n° 23.

14. *EXPEDIENTE: 97/2019.*
NUEVOS TITULARES: Paola y María del Carmen Marlia Navas.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Panteón de Carmen Navas Bernabé en C/Fé Derecha n° 58.

15. *EXPEDIENTE: 98/2019.*
NUEVOS TITULARES: Isabel, Manuel, Paula y Quiterio Garcia García.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Benito Derecha n° 54.

16. *EXPEDIENTE: 99/2019.*
NUEVOS TITULARES: María Teresa Barroso Rodriguez, Amalia Barroso Rodriguez, Rafael Barroso Saenz, Vicente Barroso Saenz y Francisco José Barroso Saenz.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Andres Derecha n° 11.

17. *EXPEDIENTE: 100/2019.*
NUEVOS TITULARES: María del Pilar, Juan Antonio, Concepción y Lucía Ballester García-Doncel, Laura y Jorge Ballester Moreno, y María Ballester Hernández.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Zoilo Izquierda n° 108.

18. *EXPEDIENTE: 101/2019.*
NUEVOS TITULARES: Francisco Javier, Jose Luis y María de la Paz Espinosa Olmedo.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Osario Grupo 65 Derecha n° 103.

19. *EXPEDIENTE: 102/2019.*
NUEVOS TITULARES: Rosa María, Joaquín Lorenzo y Regla Inmaculada Mateo Fernández.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Servando Derecha n° 82.

20. *EXPEDIENTE: 103/2019.*
NUEVOS TITULARES: Juan Eulogio, Antonio Manuel, María del Carmen, Ana María y Jose Angel Sánche Cortés.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Jesús de la Pasión Grupo 2° Derecha n° 20.

21. *EXPEDIENTE: 104/2019.*
NUEVOS TITULARES: María Isabel, Inmaculada y María Fernanda Vicente Pérez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Roque Izquierda nº 72.

22. *EXPEDIENTE: 105/2019.*
NUEVOS TITULARES: Federico, Claudio, Miryam Ruth Noemi, y Ascensión Estban López.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Jesús de la Pasión Grupo 6 Derecha nº 11.

23. *EXPEDIENTE: 106/2019.*
NUEVOS TITULARES: María Isabel, María Dolores y Rafael Delgado Perez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Osario Grupo 28-nº 33 Izquierda.

24. *EXPEDIENTE: 107/2019.*
NUEVOS TITULARES: Antonio Juan Joaquín y Jesús Fuentes Doblado.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Casimiro Izquierda nº 70.

25. *EXPEDIENTE: 108/2019.*
NUEVOS TITULARES: Rocío y María Josefa Dominguez Ruiz.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Honorato Izquierda nº 44.

26. *EXPEDIENTE: 109/2019.*
NUEVOS TITULARES: Concepción, Inés, Rosario, Manuel y Francisca Soler Ruiz.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Osario Grupo 55 Derecho nº 51.

27. *EXPEDIENTE: 110/2019.*
NUEVOS TITULARES: Carmen de la Santisima Trinidad y Santiago Sánchez Solano.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Miguel Derecha nº 42.

28. *EXPEDIENTE: 111/2019.*
NUEVOS TITULARES: María Isabel y Pedro Saez Gómez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Servando Derecha nº 37.

29. *EXPEDIENTE: 112/2019.*
NUEVOS TITULARES: Manuel, María del Carmen, Concepción y Mara de la Luz Sánchez Molina.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Casimiro Derecha nº 12.

30. *EXPEDIENTE: 113/2019.*
NUEVOS TITULARES: Antonia Lina y Francisca Cuesta Cabello.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Virgen de la Hiniesta nº 35 Izquierda.

31. *EXPEDIENTE: 114/2019.*
NUEVOS TITULARES: María del Pilar, María Reyes, María Jose, Juan José Pérez Úceda.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Virgen del Valle Derecha nº 51.

32. *EXPEDIENTE: 115/2019.*
NUEVOS TITULARES: Fernando, Francisco Javier, Juan Manuel, José, Santiago y Esperanza Macarena Hidalgo Fernandez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Jesús de la Pasión Grupo 3º Izquierda nº 21.

33. *EXPEDIENTE: 116/2019.*
NUEVOS TITULARES: Adolfo, Eduardo, José Antonio, Ignacio y María Teresa Alberich Soler.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Pío Izquierda nº 59.
34. *EXPEDIENTE: 117/2019.*
NUEVOS TITULARES: Juan Antonio, Francisco, Rosario y José Carlos Ferrer Mingorance.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Panteón de Carmen Mingorance Mochon en el Llano de Santa Teresa.
35. *EXPEDIENTE: 118/2019.*
NUEVOS TITULARES: María José Osquiguilea de Roncales Martínez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Mariano Derecha nº 26.
36. *EXPEDIENTE: 119/2019*
NUEVOS TITULARES: Natividad y María del Carmen Gonzalez López
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Casimiro Derecha nº 90
37. *EXPEDIENTE: 120/2019.*
NUEVOS TITULARES: María Rosa Garcia Jiménez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Enrique Derecha nº 11.
38. *EXPEDIENTE: 121/2019.*
NUEVOS TITULARES: Julia y Guillermo Bañales Troncoso.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Nuestra Señora de la Presentación Izquierda nº 81.
39. *EXPEDIENTE: 122/2019.*
NUEVOS TITULARES: Isabel Abad Murcia.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Virgen del Refugio Izquierda nº 38.
40. *EXPEDIENTE: 123/2019.*
NUEVOS TITULARES: Dolores y María Sierra Moreno Rodriguez.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Párvulos grupo 40 Izquierda nº 27.
41. *EXPEDIENTE: 124/2019.*
NUEVOS TITULARES: María Concepción, Adela Fernando, José Manuel, María Ascensión, Francisco Javier y Rafael.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Cristo del Calvario Derecha nº 8.
42. *EXPEDIENTE: 125/2019.*
NUEVOS TITULARES: María Concepción, Adela Fernando, José Manuel, María Ascensión, Francisco Javier y Rafael.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Manuel Derecha nº 15.
43. *EXPEDIENTE: 126/2019.*
NUEVOS TITULARES: María del Rosario y Antonio Francisco Fernández Arenas.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Divina Pastora nº 30 Izquierda.
44. *EXPEDIENTE: 127/2019.*

*NUEVOS TITULARES: María de la Blanca Marin Caballos.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Virgen de la Hiniesta Derecha nº 41.*

*45. EXPEDIENTE: 128/2019.
NUEVOS TITULARES: Antonia Navarro Roman.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Santa Justa nº 7 Derecha.*

*46. EXPEDIENTE: 129/2019.
NUEVOS TITULARES: Ana María, María Macarena y Gabriel Dronda Fernández; y Joaquín José, Rafael, María Concepción, Daniel, María del Carmen, María Macarena, Francisco Javier, y Jesús Enrique Fernández Arteaga.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Panteón de Adolfo Major Shwaloufky en C/Santísimo Sacramento nº 6.*

*47. EXPEDIENTE: 130/2019.
NUEVOS TITULARES: Diego y María del Rosario Gómez García.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Jesús de la Pasión Grupo 5º derecha nº 30.*

*48. EXPEDIENTE: 131/2019.
NUEVOS TITULARES: María Gracia, María Luisa y Marta de Montes Astolfi.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Panteón de Pedro Luis Huidobro en C/Fe Derecha nº 44.*

*49. EXPEDIENTE: 132/2019.
NUEVOS TITULARES: María Luisa, Francisco y Sonia Moreno Vergara.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: San Silvestre nº 8-izquierda.*

*50. EXPEDIENTE: 133/2019.
NUEVOS TITULARES: María Luisa Rodríguez de la Borbolla Crespo.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO: Panteón de Pedro Rodríguez de la Borbolla en C/Esperanza Derecha nº 5.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qD+/xX6GV8MWAANerv4DdQ==>

2.14.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 24/2.019.

Concesionarios: D^a ASUNCION MARIA GARCIA CONDE, D^a LUIS MANUEL GARCIA CONDE, D^a JOSE GARCIA RODRIGUEZ, D^a MARIA CONDE BARRAGAN.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 3º, nº 7, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 34/2.019.

Concesionarios: D^a PILAR RUBIO CADIZ, D. RAFAEL SILVA MENDOZA, D. MANUEL SILVA RUBIO, D. ANTONIO SILVA RUBIO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 2º, nº 16, DERECHA.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 23/2.019.

Concesionarios: D^a SOFIA GUTIERREZ SERRANO, D^a. CARMEN SERRANO RAMIREZ, D^a CARMEN GUTIERREZ SERRANO, D. JUAN CARLOS GUTIERREZ SERRANO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, nº 254, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 25/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA CONCEPCION CONEJERO GAVIRA, D^a MONICA MANZANARES CONEJERO, D^a NADIA GUTIERREZ MANZANARES, D. MARCOS GUTIERREZ MANZANARES.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 46, nº 37, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 26/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA JOSE PAVON LUNA, D. JOSE PAVON DIAZ, D^a JOSEFA LUNA GARRUCHO, D. JOSE JAVIER DOMINGUEZ PAVON.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 17, nº 48, DERECHA.

4.- Expte. Núm.: 27/2.019.

Concesionarios: D. MANUEL RUIZ AREVALO, D^a MARIA JOSE AGUILAR PORTILLO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 39, nº 69, DERECHA.

5.- Expte. Núm.: 29/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA NIEVES MORENO FERNANDEZ, D. RAFAEL ASQUITH GOMEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 65, nº 89, IZQUIERDA.

6.- Expte. Núm.: 30/2.019.

Concesionarios: D. MIGUEL ANGEL MANGAS ROJAS, D. ALIPIO MANGAS ROJAS, D. MIGULE MANGAS LAMONEDA, D^a IRENE MANGAS LAMONEDA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 3334.

7.- Expte. Núm.: 31/2.019.

Concesionarios: D^a DOLORES SEGURA BAÑA, D^a CONCEPCION REAL SEGURA, D^a SONIA REAL SEGURA, D^a LOURDES ALGABA SEGURA, D^a ESTHER FERNANDEZ SEGURA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 66, nº 249, IZQUIERDA.

8.- Expte. Núm.: 32/2.019.

Concesionarios: D^a ANA MARIA GARCIA GRAGERA, D. JOSE CARLOS PEÑA GARCIA, D^a ESTER MARIA DIAZ GARCIA, D. ISAIAS DIAZ GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 759.

9.- *Expte. Núm.: 33/2.019.*

Concesionarios: D. JAVIER DELGADO ESPADA, D. ALVARO DELGADO ESPADA, D^a JOSE MARIA DELGADO ESPADA, D. JUAN PEDRO DELGADO ESPADA, D. JESUS DELGADO ESPADA, D. MIGUEL ANGEL DELGADO ESPADA, D. ANTONIO DELGADO ESPADA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SAN JUDAS, GRUPO 1^o, n^o 29, DERECHA.

10.- *Expte. Núm.: 35/2.019.*

Concesionarios: D. JOSE MELERO LOPERA, D^a. ANGELES MELERO LOPERA, D^a PILAR MELERO LOPERA, D^a LUISA MELERO LOPERA, D^a REYES MELERO LOPERA, D^a REMEDIOS MELERO LOPERA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 3^o, n^o 16, IZQUIERDA.

11.- *Expte. Núm.: 36/2.019.*

Concesionarios: D. JUAN ANTONIO MORALES COLLADO, D^a MARIA DOLORES RAMOS RUIZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 692.

12.- *Expte. Núm.: 37/2.019.*

Concesionarios: D. JUAN ANTONIO MORALES COLLADO, D^a MARIA DOLORES RAMOS RUIZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 972.

13.- *Expte. Núm.: 38/2.019.*

Concesionarios: D^a CECILIA CRESPILO LOPEZ, D. JUAN CRESPILO LOPEZ, D^a DOLORES CRESPILO LOPEZ, D^a ANTONIA CRESPILO LOPEZ, D^a MARIA DEL CARMEN CRESPILO LOPEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 2913.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U2hdHaosDDoIuNQsp9fb5A==>

2.15.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 48/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA TERESA DIAZ CARRASCO, D^a CARMEN CARRASCO LOPEZ, D^a PILAR MACIAS DIAZ, D^a LOURDES DIAZ CARRASCO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 63, n^o 201, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 52/2.019.

Concesionarios: D^a ANA MARIA ROJAS CARMONA, D. ANTONIO TRABADO VEGA, D^a ANA MARIA TRABADO ROJAS, D. PEDRO JOSE JARANA PARRA, D. MARIO JARANA TRABADO, D. HUGO JARANA TRABADO.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 75, n^o 22.

3.- Expte. Núm.: 54/2.019.

Concesionarios: D^a CARMEN CORTES VARGAS, D^a CANDIDA VARGAS VARGAS, D^a MANUELA CORTES VARGAS.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE PARED sito en CALLE SAN DAMASO, n^o 57, DERECHA.

4.- Expte. Núm.: 56/2.019.

Concesionarios: D. PRUDENCIO GUARDADO MEDERO, D^a PILAR JIMENEZ BARRAGAN, D. JOSE LUIS GUARDADO JIMENEZ, D^a ANA MARIA GUARDADO JIMENEZ.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 16, n^o 82.

5.- Expte. Núm.: 60/2.019.

Concesionarios: D^a ANTONIA RAIGON CID, D^a DOLORES RAIGON CID, D^a ADELA RAIGON CID, D^a ANGELES RAIGON CID.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 3^o, n^o 10, DERECHA.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 50/2.019.

Concesionarios: D. RAFAEL JESUS MONTORO LASECA, D^a MARIA ELENA DE LA PEÑA MONTORO LASECA, D. JOSE MIGUEL TRIGUEROS LASECA, D^a SARA TRIGUEROS AYALA, D^a VANESA TRIGUEROS AYALA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 2^o, n^o 27, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 58/2.019.

Concesionarios: D^a JOSEFA ROMERO HIDALGO, D^a MERCEDES MOLINA ROMERO, D^a ENCARNACION MOLINA ROMERO, D^a MARIA JOSE MOLINA ROMERO, D. LUIS ENRIQUE ROMERO ARJONA, D^a LAURA ROMERO MOLINA, D^a ANGELA ROMERO MOLINA, D^a GLORIA ROMERO MOLINA, D^a SILVIA ROMERO MOLINA, D^a MARIA DEL MAR MARTINEZ MOLINA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 38, n^o 13, DERECHA.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 43/2.019.

Concesionarios: D. ANTONIO MARCHENA MORENO, D^a ANA MARCHENA MORENO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 66, n^o 190, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 45/2.019.

Concesionarios: D. FRANCISCO BELTRAN MIRANDA, D. JOSE LUIS BELTRAN MIRANDA, D. FRANCISCO MORENO BELTRAN.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, n^o 43, DERECHA.

3.- Expte. Núm.: 46/2.019.

Concesionarios: D^a CONCEPCION HERNANDEZ GARCIA, D. RAUL RUIZ HERNANDEZ, D^a CELIA RUIZ HERNANDEZ.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 16, n^o 21.

4.- Expte. Núm.: 47/2.019.

Concesionarios: D^a DOLORES GAMERO NIETO, D. ANTONIO GAMERO NIETO, D^a MARIA ISABEL DE CELIS GAMERO, D^a MARIA TERESA DE CELIS GAMERO, D^a AMPARO DE CELIS GAMERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 61, n^o 82, IZQUIERDA.

5.- Expte. Núm.: 51/2.019.

Concesionarios: D. MANUEL PARRILLA NAVARRO, D. ALVARO PARRILLA LOPEZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SANTA CRISTINA, n^o 86, IZQUIERDA.

6.- Expte. Núm.: 55/2.019.

Concesionarios: D. MANUEL RODRIGUEZ CHAVES, D^a MARINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, D. MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 3520.

7.- Expte. Núm.: 57/2.019.

Concesionarios: D. JUAN JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ, D^a MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ REBOLLO, D. JUAN JOSE GUTIERREZ REBOLLO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, n^o 689, DERECHO.

8.- Expte. Núm.: 59/2.019.

Concesionarios: D. MANUEL BORREGO AREVALO, D. ANTONIO BORREGO AREVALO, D. JOSE LUIS BORREGO AREVALO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 3^o, n^o 5, DERECHA.

9.- Expte. Núm.: 61/2.019.

Concesionarios: D^a ROSA MARIA HEREDIA SANCHO, D^a LUZ MARIA TORRES HEREDIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, n^o 1803.

10.- Expte. Núm.: 62/2.019.

Concesionarios: D^a ESPIRITU SANTO JIMENEZ NAVARRO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 17, n^o 25, DERECHA.

11.- Expte. Núm.: 63/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA CONCEPCION MADRID SANCHEZ DEL VILLAR, D. FERNANDO MADRID DIAZ, D^a MARIA VICTORIA MADRID DIAZ.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 16, n^o 26.

12.- Expte. Núm.: 64/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA DEL CARMEN GALISTEO PULIDO, D^a JOSEFA GALISTEO PULIDO, D^a ANA GALISTEO PULIDO, D. RAFAEL GALISTEO PULIDO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, n^o 673, DERECHA.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/19Ew/vudphBPzYtbjzn1wg==>

2.16.- Acuerdo relativo a la convocatoria pública de concesión de Becas del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

ACUERDO

öPRIMERO.- Continuar la tramitación del expediente instruido para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas/becas para la realización de las prácticas profesionales incluidas en el proyecto öForma-Empleoö, perteneciente al programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ-AP), ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden a la concesión definitiva de las ayudas/ becas y la fiscalización del gasto correspondiente.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TWT38h1rOa6lTYIfst21iw==>

2.17.- Reintegrar cantidades correspondientes al Programa PFEA 2018.

ACUERDO

öPRIMERO: Proceder al reintegro correspondiente a las cantidades ingresadas para el programa PFEA 2018 y no justificadas con arreglo a lo previsto en la Resolución de otorgamiento y demás normas de aplicación por importe de 1.678,68 euros, correspondiendo en las siguientes aplicaciones presupuestarias un sobrante que coincide con el importe no justificado expresado con anterioridad.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
60401 24180 1430060 RETRIBUCIÓN DE PERSONAL. SUBVENCIONES	895,18
60401 24180 1600060 SEGURIDAD SOCIAL. SUBVENCIONES	783,50

öSEGUNDO: Ingresar dicha cuantía en la cuenta del S.P.E.E. que tiene en el Banco de España en Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o/vUL+aRObVHPz8uWnRPQA==>

2.18.- Nombramiento de ponentes para las V Jornadas de Participación del Programa Educativo Afectivo-Sexual con personas con diversidad funcional oYo también sientoö. **RETIRADO**

2.19.- Acuerdo relativo a la resolución del contrato de obras de sustitución de carpintería exterior en diversos CEIPS.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de ampliación de plazo para formular alegaciones al inicio de resolución del contrato, formulada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A., en el contrato de Obras de sustitución de carpintería exterior: Campaña III en CEIPs Juan de la Cueva, Jorge Juan y Antonio Ulloa, Arias Montano, Carlos V, Lope de Rueda y Pablo VI (lotes nº 1 y nº 2, expte 2018/000624) al solicitado una vez vencido el plazo para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.3 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Considerar conforme a derecho el plazo de audiencia concedido al inicio del procedimiento de resolución del contrato, fijado en día naturales, según lo dispuesto en la Disposición Adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 109.1 del RGCAP.

TERCERO.- Resolver el contrato de obras de sustitución de carpintería exterior: Campaña III en CEIPs Juan de la Cueva, Jorge Juan y Antonio Ulloa, Arias Montano, Carlos V, Lope de Rueda y Pablo VI (lotes nº 1 y nº 2, expte 2018/000624) , adjudicado por la Junta de Gobierno, con fecha 7 de septiembre de 2018 y formalizado el 2 de octubre de 2018, con la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A., por demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista al haber un retraso injustificado sobre el plan de trabajo aprobado para el contrato, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, imputable al contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211. 1 d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento culpable, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por dicho incumplimiento, dándose traslado de la presente Resolución al Servicio Técnico de Edificios Municipales para que formule propuesta de la cantidad que proceda en concepto de indemnización así como la motivación de dicha cantidad.

QUINTO.- Incautar las garantías constituidas en el lote nº 1, por importe de 11.454,73€ (Nº Ref.: 320180008013); y en el lote nº 2, por importe de 10.913,26€ (Nº Ref.:320180008014) de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP hasta tanto sea resuelto el procedimiento

contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato.

SEXTO.- Dar traslado al Servicio de Intervención de la resolución del contrato para reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gFewk3dpuTcdr7F+pi5AIA==>

2.20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa concedida en el año 2017 a la entidad Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, con CIF R4100259C, por importe de 6.000 ¤ para la ejecución del Proyecto de atención e inclusión sociolaboral para mujeres en riesgo o situación de trata y/o prostitución con fines de explotación sexual (Pieza Separada 1 Expte. 10/2017).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s0S9dqKmJ7t49XU68tQmfg==>

2.21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD GLOBAL HUMANITARIA, por importe de 3.374,38 ¤, en relación al proyecto: öFortalecimiento de la Educación de los niños y niñas Maya Qøeqchi del sur de Petén. Guatemala 2017ö, (Expte 7/17 PS 34), para el cual le fue concedida a dicha ONGD, una subvención por importe de 3.374,38 ¤.

SEGUNDO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y por la Intervención General, a la ONGD y a la Intervención General.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hmOIHydKLLSNlw3LuTtE/A==>

2.22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines e iniciar las actuaciones administrativas para el reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar por importe de 11.880,46p, la justificación de gastos presentada por Fundación Sevilla Acoge, en relación al proyecto õSevillan@s divers@sö, para el cual le fue concedida una subvención por importe de 12.021,45p.

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones administrativas, respecto al expediente 3/16 PS 31, instruido al objeto de conceder a Fundación Sevilla Acoge, en relación al proyecto õSevillan@s divers@sö, una subvención por importe de 12.021,45p, para el reintegro parcial, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 140,99p, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

TERCERO: Emplazar a Fundación Sevilla Acoge, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

CUARTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, y por la Intervención de Fondos, a Fundación Sevilla Acoge y, a la Intervención de Fondos.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ako5r1x0sLkHrb2NODImhQ==>

2.23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 15 de Diciembre de 2017.

- Entidad: Fundación Atenea Grupo GID (p.s. 49)
- Proyecto: Plan B
- Importe: 642,70p.

- Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia (p.s. 52)
- Proyecto: Educación Afectivo Sexual.
- Importe: 915,85p.

- *Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia (p.s. 53)*
- *Proyecto: Ocio y Tiempo Libre*
- *Importe: 1.012,26p*

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fzi0QamJoHfp5UJnhn4gOA==>

2.24.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

öPRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de las siguientes Entidades:

CIF: G90306796.

PERCEPTOR: AS. DE VECINOS MORAVIA.

EXPEDIENTE: 19/18 PS 41.

IMPORTE: 400 p.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CIF: G41822727.

PERCEPTOR: AS.DE JUBILADOS NICOLÁS FONTANILLAS.

EXPEDIENTE: 19/18 PS 40.

IMPORTE: 400 p.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CIF: G91049767.

PERCEPTOR: REAL, ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD NTRA. SRA DEL CARMEN.

EXPEDIENTE: 19/18 PS 22.

IMPORTE: 1.000 p.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CIF: G41244153.

PERCEPTOR: HERMANDAD DE LAS AGUAS.

EXPEDIENTE: 19/18 PS 42.

IMPORTE: 1.000 p.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CIF: G41596701.

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NTRA SRA DE LAS MERCEDES.

EXPEDIENTE: 19/18 PS 31.

IMPORTE: 1.000 p.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- *Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VxY7Hddz0Ks2Zh6IPXhv0Q==>

2.25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a una entidad, respectivamente.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:*

CIF: G-41256801.

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL MUSEO.

EXPEDIENTE: 19/18 PS 25.

IMPORTE: 1.000 ¢.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- *Declarar la pérdida del derecho al cobro de la siguiente Entidad:*

CIF: G41189432.

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS TORRE DEL ORO.

EXPEDIENTE: 19/18 PS 17.

IMPORTE: 499,45 ¢.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

TERCERO.- *Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pc0iFfVwxK7U0Oxprn29SA==>

2.26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:*

CIF: G-41071606.

PERCEPTOR: APROCOM.

*EXPEDIENTE: 19/18 PS 35.
IMPORTE: 1000 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

*CIF: G-41684358.
PERCEPTOR: AS. AUTOINMUNES U LÚPICOS DE SEVILLA.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 30.
IMPORTE: 750 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

*CIF: R4100733G.
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LA PURA Y LIMPIA.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 24.
IMPORTE: 1000 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

*CIF: G41718271.
PERCEPTOR: AS. CASA DE ARAGÓN.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 32.
IMPORTE: 1000 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

*CIF: R4100259C.
PERCEPTOR: HERMANAS OBLATAS.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 14.
IMPORTE: 1000 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

*CIF: G41241886.
PERCEPTOR: AVV ESTACIÓN DE CÓRDOBA.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 3.
IMPORTE: 1000 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

*CIF: G41783622.
PERCEPTOR: AS. SINDROME DE DOWN.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 19.
IMPORTE: 960 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

SEGUNDO.- *Declarar la pérdida del derecho al cobro de la siguiente Entidad:*

*CIF: G41783622.
PERCEPTOR: AS. SINDROME DE DOWN.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 19.
IMPORTE: 40 ¤.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

TERCERO.- *Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vRiDB3nuJ2YIHhawDBp2Ww==>

2.27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õ PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

*Destinatario subvención: ASOC. COMERCIANTES CASCO ANTIGUO DE TRIANA.
C.I.F.: G-91480020.
Importe subvención 671,74 p.
Fines: Gastos de funcionamiento 2018.*

*Destinatario subvención: ASOC. DE MUJERES ENTRE DOS RIOS.
C.I.F.: G41877119.
Importe subvención: 441,12 p.
Fines: Gastos de funcionamiento 2018.*

*Destinatario subvención: TRIANA CF.
C.I.F.: G41567843.
Importe subvención 755,68 p.
Fines: Lucha contra la pobreza infantil a partir del deporte 2018.*

*Destinatario subvención: ITIMAD.
C.I.F.: G91316273.
Importe subvención: 444,58 p.
Fines: Gastos de funcionamiento 2018.*

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aIHvj7JnY7655SFYHMz+8A==>

2.28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õ PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: AMPA. MONASTERIO BUENAVISTA.
C.I.F.: G- 41823980.
EXPEDIENTE: 3/18.
IMPORTE: 748,69 ¢.
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018.*

PERCEPTOR: A. VV. LOS GIRASOLES.
C.I.F.: G- 41482472.
EXPEDIENTE: 3/18.
IMPORTE: 749,23 ¢.
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018.*

PERCEPTOR: A. VV. DESPERTAR (VALDEZORRAS).
C.I.F.: G- 41167974.
EXPEDIENTE: 3/18.
IMPORTE: 96,00 ¢.
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018.*

PERCEPTOR: AMPA HIPATIA DE ALEJANDRÍA.
C.I.F.: G- 41430737.
EXPEDIENTE: 3/18.
IMPORTE: 750,00 ¢.
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018.*

SEGUNDO.- *Aceptación del reintegro de la parte de la cuantía de la subvención concedida, que no ha podido ser justificada, a las Entidades que a continuación se relaciona, por el importe indicado.*

PERCEPTOR: A. VV. DESPERTAR (VALDEZORRAS).
C.I.F.: G- 41167974.
EXPEDIENTE: 3/18.
IMPORTE: *Reintegro de 654,00 ¢ realizado en fecha 20/03/2019 (nº de operación 120190000504 y nº de ingreso 20190000397) + 4,30 ¢ de interés de demora realizado el pago en fecha 20/03/2019 (nº de operación 120190000505 y nº de ingreso 20190000398).*
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018.*

PERCEPTOR: A. VV. LOS GIRASOLES.
C.I.F.: G- 41482472.
EXPEDIENTE: 3/18.
IMPORTE: *Reintegro de 0,77 ¢ realizado en fecha 18/03/2019 (nº de operación 120190000467 y nº de ingreso 20190000380).*
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/27Lkm5Yzb5XXIC6d5kzrDA==>

2.29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

** Destinatario subvención: ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL LAVATORIO.*

C.I.F.: G-91811919.

Importe subvención: 731,20 p.

Importe justificado: 731,20 p.

Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps42).

** Destinatario subvención: ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL LAVATORIO.*

C.I.F.: G-91811919.

Importe subvención: 458,40 p.

Importe justificado: 458,40 p.

Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps42).õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KxsKAAkltlcM85Zo5PU4AQ==>

2.30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de las siguientes entidades, por los importes que se especifican, relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas por Resolución nº 5844, de fecha 21 de agosto de 2018, destinadas a gastos generales de funcionamiento para el año 2018:

Expte. 72/2017, P.S. 5.

Entidad: CLUB TERCERA EDAD ELCANO.

NIF: G41648882.

Importe subvención: 688,20 p.

Importe justificado: 688,20 p.

Expte. 72/2017, P.S. 7.

Entidad: CENTRO CULTURAL BELLAVISTA.

NIF: G41192071.

Importe subvención: 688,20 p.

Importe justificado: 688,20 p.

Expte. 72/2017, P.S. 21.

Entidad: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO ò CIUDAD DE LA GIRALDAö.

NIF: G41608043.

Importe subvención: 688,20 p.

Importe justificado: 688,20 p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MI3hC8dv74FPfamWxRwSVQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de mejora de pavimentación de la Ronda Urbana Norte, en el tramo comprendido entre la Glorieta Berrocal y la Glorieta Olímpica.

ACUERDO

ò ÚNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las ò Obras de mejora de pavimentación dela Ronda Urbana Norte en el tramo comprendido entre la Glorieta Berrocal y la Glorieta Olímpica, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020ö, expte 2018/001203 (10-2018.E), elaborado por la empresa PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES, S.L adjudicataria de la obra.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YsicoFcG07EJ1eu5HIOd3g==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de una plataforma llave en mano que contemple todos aquellos elementos que garanticen el correcto funcionamiento de la plataforma ciudad ofertada, y la prestación de servicios técnicos avanzados para la integración de sistemas e implantación de, al menos, componente vertical de gestión de la seguridad ciudadana en grandes eventos, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000512 (5/2018-E).

Objeto: Suministro de una plataforma llave en mano que contemple todos aquellos elementos que garanticen el correcto funcionamiento de la plataforma ciudad ofertada, y la prestación de servicios técnicos avanzados para la integración de sistemas e implantación de, al menos, componente vertical de gestión de la seguridad ciudadana en grandes eventos, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Cuantía del Contrato: 412.700,00 euros.

Importe del IVA: 86.667,00 euros.

Importe total: 499.367,00 euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año 2019

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>90003.92018.22799</i>	<i>29.282,00 Euros</i>
<i>90003.92018.62600</i>	<i>2.347,40 Euros</i>
<i>90003.92018.64100</i>	<i>68.244,00 Euros</i>
<i>9003.92018.2279967</i>	<i>117.128,00 Euros</i>
<i>9003.92018.6260067</i>	<i>9.389,60 Euros</i>
<i>90003.92018.6410060</i>	<i>272.976,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir de la fecha de la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Persona responsable del contrato: Teresa González Galiana, Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACION EMPRESARIAL.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSCm5ddXP1j0oIcaoOyNTw==>

3.3.- Aprobar convenio con la sociedad Lar España Shopping Centres VIII, S.L.U. S.A., para fijar los términos de la recepción y posterior cesión al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de una pasarela

ciclopeatonal así como de nuevos itinerarios peatonales y ciclistas de acceso desde los barrios de Bermejales y Heliópolis a la Urbanización de Palmas Altas Norte y a la parcela ZN-1.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la sociedad LAR ESPAÑA SHOPPING CENTRES VIII, S.L.U. S.A., para fijar los términos de la recepción y posterior cesión al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de una pasarela ciclopeatonal así como de nuevos itinerarios peatonales y ciclistas de acceso desde los barrios de Bermejales y Heliópolis a la Urbanización de Palmas Altas Norte y a la parcela ZN-1, conforme a los términos y contenido transcritos en la parte dispositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a los Sres. Delegados de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y de Hacienda y Administración Pública para la ejecución de los anteriores acuerdos, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la sociedad LAR ESPAÑA SHOPPING CENTRES VIII, S.L.U. S.A.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nGeeBLAW6XUEHZTbCwsZAg==>

3.4.- Autorizar el préstamo de pintura para la Exposición õHomenaje a Félix de Cárdenasõ, que tendrá lugar en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Tomares.

ACUERDO

õPRIMERO: Autorizar el préstamo de la siguiente pintura para la exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el apartado SEGUNDO, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma:

<i>Solicitante</i> <i>Ayuntamiento de Tomares (Delegación de Cultura)</i>			
<i>Exposición</i> <i>õHomenaje a Félix de Cárdenasõ</i>			
<i>Responsable de la Exposición</i> <i>M.ª Jesús Espiñeira Palomar</i>			
<i>Fecha</i>	<i>del 17 de mayo y al 17 de junio de 2019</i>		
<i>Lugar</i>	<i>Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Tomares, situada en el interior de la Casa Consistorial / Hacienda Santa Ana / Calle de la Fuente 10 / TOMARES</i> <i>954159120-9210 alcaldía@tomares.es</i>		
	<i>NOMBRE / TÍTULO:</i> <i>Localización de la obra</i> <i>Dimensiones cm</i>	<i>Autor</i> <i>Época</i>	<i>Código</i> <i>Bien</i> <i>(GPA)</i> <i>Valoración a</i> <i>efectos de</i> <i>seguro</i>

<i>Pintura original del cartel ñFIESTAS DE PRIMAVERA 1999. SEVILLAñ ACUARELA SOBRE PAPEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL GALERIA PRINCIPAL 1ª PLANTA Alto: 120,00 CM Ancho: 90,00 CM</i>	<i>FÉLIX DE CÁRDENAS</i>	<i>36188</i>	<i>3.500 p</i>
--	---------------------------------------	--------------	----------------

SEGUNDO: *Condiciones Generales del préstamo:*

1. *Transporte por empresa especializada en el transporte de obras de arte.*
2. *El tipo de embalaje será seleccionado de acuerdo a las especificaciones técnicas, siendo indispensable su carácter aislante contra la humedad, cambios de temperatura y golpes. En este caso se recomienda su disposición vertical de forma constante.*
3. *Durante el transporte se garantizará en todo momento que las obras van a estar en suspensión y que no se van a producir vibraciones.*
4. *Podrá designarse correo que supervisará el transporte e instalación de la obra en la exposición.*
5. *En cuanto a la exposición: condiciones estables de HR y temperatura apropiadas, cuidados constantemente. La iluminación será indirecta, y se evitará la exposición bajo iluminación solar directa.*
6. *Póliza de seguro en la modalidad de ñclavo a clavoñ: El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad ñde clavo a clavoñ, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.*
7. *En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad de las obras que se prestan, así como de sus fotografías, deberá figurar en la línea de créditos referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.*
8. *Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etcí) al siguiente destinatario:*

Sr. D. Marcos Fernández.

Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

*Calle Almirante Apodaca 6-A.
 41003 Sevilla.*

9. *Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:*
 - *las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposición temporal:*
http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/museos/colecciones/gestion-de-colecciones/prestamos/Solicitud_prestamo_exposiciones_temporales.pdf
 - *y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOM Guidelines for Loans (1974)-:*
http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/Guidelines/Loans1974eng.pdf

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio*

Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse la pintura bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta uno de la referida Ley.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mICQUO7U+d9stA4Ghd9b9g==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato del servicio de correos para las Elecciones Locales y Parlamento de Europa de 2019.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2019/000485.

Objeto: Contratación del servicio de correos para las Elecciones Locales y Parlamento de Europa de 2019.

Importe de licitación: 58.050,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 58.050,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20409.92311.22705/2019	58.050,00 €

Plazo de ejecución: Hasta el 26 de mayo de 2019.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Artículo 168, a).

Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

CIF.: A-83.052.407.

Importe de adjudicación: 58.050,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 58.050,00 €.

Código destino de la factura electrónica: LA0002175-L01410917-LA0002188.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0LPNSTDSXNEKZ3t9csWHrg==>

3.6.- Subsanan error material detectado en el Plan de Coordinación Específico de Feria 2019.

ACUERDO

o ÚNICO: Subsanan error material detectado en el Plan de Coordinación Específico de Feria 2019 en su redacción, concretamente en el apartado Identificación de las zonas de Nivel II, en página 22.

Donde pone:

- *Alfredo Krauss.*
- *Flota de Indias.*
- *Presidente Adolfo Suárez*
- *Calle Asunción.*
- *Rubén Darío.*
- *Virgen de la Oliva.*

Debe poner:

o *Delimitadas por las calles:*

- *Avda. República Argentina.*
- *Santa Fé.*
- *Virgen de la Oliva.*
- *Flota de Indias.*
- *Presidente Adolfo Suárez*
- *Glorieta de las Cigarreras.*
- *Pierre de Coubertin.*
- *Juan Sebastián el Cano.*
- *Plaza de Cuba.*

Las calles:

- *Rubén Darío.*
- *Alfredo Krauss.öö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F38qhl/5fLTniLGJBDiwhg==>

3.7.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 113.2).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41753435.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE.

PROYECTO: õINTERVENCIÓN CON FAMILIAS REALOJADAS DEL VACIE õENTRETOD@Sõ.

AMBITO: VACIE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.439,78 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.439,78 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 113.3).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41753435.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE.

PROYECTO: õINTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MANOS ABIERTAS.

AMBITO: C.S.S. POLÍGONO NORTE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,00 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 102.1).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41575556.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO (DACE).

PROYECTO: õPROGRAMA DE ATENCIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE PERSONAS CON DCA Y SUS FAMILIARES EN FASE HOSPITALARIAõ.

AMBITO: DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.476,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.476,00 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 102.2).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41575556.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO (DACE).

PROYECTO: õDESARROLLO Y APOYO A LA AUTONOMIA PERSONAL Y SOCIAL DE MENORES Y JÓVENES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO Y SUS FAMILIASõ.

AMBITO: DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.901,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.361,96 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 74).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-35103431.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN RADIO ECCAFUNDACIÓN CANARIA.
PROYECTO: ðAPOYO Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES EN EL DESARROLLO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS DE LA BARRIADA DE LOS CARTEROSö.
LÍNEAS ESPECÍFICAS LOS CARTEROS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 14.127,33 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 5).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41403023.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS ALFONSO DE COSSIO.
PROYECTO: ðCENTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SAN PABLO-SANTA JUSTAö.
AMBITO: C.S.S. SAN PABLO- SANTAJUSTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.000,00 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 142).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-90204413.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA REGAERA.
PROYECTO: TEJIENDO PUENTES.
PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.221,81 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.235,21 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AHxVfimDETYzhvnDqsAxOw==>

3.8.- Aprobar acuerdo de colaboración educativa con la Escuela de Arte de Sevilla, cuyo objeto es el desarrollo y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus alumnos, mediante prácticas en las dependencias adscritas al Centro Cívico Las Sirenas.

ACUERDO

ðÚNICO: Aprobar el Acuerdo de Colaboración Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales y la Escuela de Arte de Sevilla, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es el desarrollo y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus alumnos, mediante prácticas en las dependencias adscritas al Centro Cívico Las Sirenas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U/1BYkJBWvZKSR2B5qlw1A==>